







Bogotá D.C., 17/03/22

Señores:

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CIRO ERASMO PORRAS CARO (C.C. 16.595)

Predio denominado Maribel Vereda La Puerta Municipio de Fusagasugá Departamento de Cundinamarca

REFERENCIA:

Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 4 del 18 de octubre de 2016. "Realización de los Estudios, Diseños, Construcción, Operación, Mantenimiento, Gestión Social, Predial y Ambiental de la ampliación

tercer carril - doble calzada Bogotá - Girardot".

ASUNTO:

Notificación por AVISO de la Oferta Formal de Compra No.

202250000004601 del 08 de febrero de 2022. Predio TCBG-3-352.

Respetados señores:

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI, identificada con NIT. 830.125.996.9, en coordinación con el Concesionario VÍA 40 EXPRESS S.A.S., identificado con NIT. 901.009.478-6, en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 4 el 18 de octubre de 2016, se encuentra ejecutando el proyecto vial "Ampliación Tercer Carril -Doble Calzada Bogotá - Girardot", como parte de la modernización de Infraestructura de Transporte en Colombia, el cual fue declarado de Utilidad Pública e Interés Social.

En virtud de lo anterior, el Concesionario VÍA 40 EXPRESS S.A.S. en delegación de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI, el día 08 del mes de febrero del año 2022 expidió la Oferta Formal de Compra No. 202250000004601 por medio de la cual se dispone la adquisición de una franja de terreno sobre un predio denominado Maribel, ubicado en la Vereda La Puerta del Municipio de Fusagasugá, departamento de Cundinamarca, localizado en las abscisas: Inicial K017+736,42- Abscisa Final: K017+976,60; localizado en el margen Derecho, identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 157-62465 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá y Cedula Catastral No. 25-290-00-01-00-00-0002-0025-0-00-0000, cuyo titular del derecho real de dominio es el señor CIRO ERASMO PORRAS CARO quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía C.C. 16.595.

Que el día 09 del mes de febrero del año 2022, se envió al predio la citación con radicado No. 202250000004611, para la notificación personal de la Oferta arriba indicada, a través de la

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF Oficina 301, Bogotá, Colombia - Teléfono: (57) (1) 3906013

var (auto









empresa de correo certificado de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. 4/72 con número de guía CU001783278CO la cual certificó como causal de devolución "No Reclamado"; así mismo la citación enunciada, fue publicada en la cartelera y página Web del Concesionario, y la página Web de la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI, durante el periodo del 11 de febrero de 2022 hasta su fecha de desfijación 17 de febrero de 2022, donde se informa las condiciones de tiempo, modo y lugar para efectuar la debida notificación personal.

Así las cosas y transcurridos cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de desfijado de la comunicación, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, se procede a publicar el presente aviso junto con la copia integra de la oferta formal de compra en la cartelera y página Web del Concesionario, y la página Web de la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI.

Contra la indicada oferta de compra no procede recurso alguno y se entenderá notificada al finalizar el quinto día de la publicación del presente aviso en el lugar de destino de conformidad con lo estipulado en el artículo 69 y 75 de la ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 13 de la ley 9 de 1989.

Atentamente,

FRANCO REGIS LE MIERE

Director de Proyecto

VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI

Proyectó: CR40.

Revisó: EM

[GERENCIA CONTRACTUAL] SANDRA NEGRETTE |

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF Oficina 301, Bogotá, Colombia – Teléfono: (57) (1) 3906013

www.via40express.com









Bogotá D.C., 0,8 FEB 2022

Señores:

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CIRO ERASMO PORRAS CARO (C.C. 16.595)

Predio denominado Maribel Vereda La Puerta Municipio de Fusagasugá Departamento de Cundinamarca

REFERENCIA:

Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 4 del 18 de octubre de 2016 "Realización de los Estudios, Diseños, Construcción, Operación, Mantenimiento, Gestión Social, Predial y Ambiental de la ampliación tercer carril – doble calzada Bogotá – Girardot"

ASUNTO:

Oficio por el cual se presenta la OFERTA FORMAL DE COMPRA y se dispone la adquisición de una franja de terreno y sus mejoras ubicados en la siguiente abscisa K017+736,42-Abscisa Final: K017+976,60 inicial: localizado en el margen Derecho del proyecto AMPLIACIÓN TERCER CARRIL - DOBLE CALZADA BOGOTÁ - GIRARDOT, unidad Funcional 3, a segregarse del Predio denominado Maribel, ubicado en la Vereda La Puerta del Municipio de Fusagasugá, departamento de Cundinamarca, identificado con la Cédula Catastral No. 25-290-00-01-00-00-0002-0025-0-00-00-000, Matrícula Inmobiliaria No. 157-62465 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá y Ficha Predial No. TCBG-3-352.

Respetados señores:

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI**, identificada con NIT. 830.125.996.9, en coordinación con el Concesionario **VÍA 40 EXPRESS S.A.S.**, identificado con NIT. 901.009.478-6,









en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 4 el 18 de octubre de 2016, ejecutarán el proyecto vial "Ampliación Tercer Carril –Doble Calzada Bogotá – Girardot", como parte de la modernización de Infraestructura de Transporte en Colombia.

De acuerdo con el mencionado Contrato de Concesión y con fundamento en el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI**ha delegado a **VÍA 40 EXPRESS S.A.S.**, la totalidad del proceso de adquisición predial de los inmuebles necesarios para la ejecución del mencionado Proyecto Vial.

En virtud de lo anterior, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, a través de este Concesionario requiere por motivos de utilidad pública y de conformidad al artículo 58 de la ley 388 de 1997, un área de terreno a segregarse del predio identificado en el asunto, conforme a la descripción de la ficha predial No. TCBG-3-352, de la cual se anexa copia; área de terreno de un Predio denominado Maribel, ubicado en la Vereda La Puerta del Municipio de Fusagasugá, departamento de Cundinamarca, identificado con la Cédula Catastral No. 25-290-00-01-00-00-0002-0025-0-00-00-0000, Matrícula Inmobiliaria No. 157-62465 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá. Dicho terreno cuenta con un área requerida de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS COMAS CERO SEIS METROS CUADRADOS (389,06 M²)**, junto con sus construcciones, mejoras, cultivos y especies.

Así las cosas, el valor del Avalúo Comercial Corporativo elaborado por la LONJA INMOBILIARIA DE BOGOTÁ D.C., el 10 de septiembre de 2021, por la suma de: DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$19.741.55100) Correspondiente al avaluó del área de terreno, construcciones, mejoras, cultivos y especies presentes en la franja de terreno objeto, así:









Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 202250000004601

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIÓN	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL
TERRENO				
TERRENO U.F.1	Ha	0,010623	\$ 1.280.000.000	\$ 13.597.440
TERRENO U.F.2	Ha	0,028283	\$ 32.797.500	\$ 927.612
TOTAL TERRENO				\$ 14.525.052
CONSTRUCCIONES ANEXAS				
M1	m2	3,36	\$ 138.300	\$ 464.688
M2	m2	200,65	\$ 18.000	\$ 3.611.700
TOTAL CONSTRUCCIONES ANEXAS	S			\$ 4.076.388
CULTIVOS Y/O ESPECIES			•	
CHOCHO (D=0.20m-0.40m)	Un	5	\$ 50.000	\$ 250.000
PALMA REAL (D=0.40m-0.60m)	Un	5	\$ 134.800	\$ 674.000
PASTO NATURAL	m2	185,05	\$ 245	\$ 45.337
ACACIA (D=0.20 - 0.40m)	Un	2	\$ 68.460	\$ 136.920
FILODENTRO (D=0.10 - 0.20m)	Un	1	\$ 10.000	\$ 10.000
EUCALIPTO (D=0.10 - 0.20m)	Un	1	\$ 3.927	\$ 3.927
MANGO (D=0.10 - 0.20m)	Un	1	\$ 16.000	\$ 16.000
COBO (D=0.10 - 0.20m)	Un	1	\$ 3.927	\$ 3.927
TOTAL CULTIVOS Y/O ESPECIES				\$ 1.140.111
TOTAL AVALÚO				\$ 19.741.551

Nos permitimos informarle que el Avalúo Comercial Corporativo mediante el cual se obtiene el valor de adquisición, se elaboró con fundamento en lo consagrado en el Decreto 422 de 2000, y en desarrollo de los métodos valuatorio previstos por la Resolución 620 de 2008, el Decreto Reglamentario 1420 del 24 de julio de 1998, los artículos 23 y 37 de la Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1742 del 26 de diciembre de 2014. El mismo, tendrá una vigencia de un (1) año, contado desde la fecha de su comunicación o desde la fecha en que fue decidida y notificada la revisión y/o impugnación del mismo, según lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 24 de la Ley 1682 de 2013, modificado por el artículo 9 de la Ley 1882 de 2018.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la ley 1682 de 2013 modificado por el artículo 10 de la ley 1882 de 2018, a partir de la notificación de la presente oferta de compra, se entenderá iniciada la etapa de enajenación voluntaria, en la cual el(la)(los) propietario(a)(s) tendrá(n) un término de quince (15) días hábiles para manifestar su voluntad, bien sea aceptándola o rechazándola, con ocasión de lo cual deberá manifestarlo al Concesionario mediante comunicación escrita que deberá









allegar a las oficinas ubicadas en la carrera 27 N°21-36 Consorcio Vial Ruta 40 en la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, y/o comunicarse al número telefónico 3013386685 o a los correos electrónicos correspondencia@consorcioruta40.com, predial@consorcioruta40.com y/o isarmiento@consorcioruta40.com.

Por otra parte, el artículo 61 de la ley 388 de 1997, indica que será obligatorio iniciar el proceso de expropiación si transcurridos treinta (30) días hábiles después de la comunicación de la oferta de compra, no se ha llegado a un acuerdo formal para la enajenación voluntaria, contenido en un contrato de promesa de compraventa y/o escritura pública; en estos mismos términos, se entenderá que el propietario o poseedor del predio renuncian a la negociación cuando: a) Guarden silencio sobre la oferta de negociación directa, b) Dentro del plazo para aceptar o rechazar la oferta no se logre acuerdo, o c) No suscriban la escritura o la promesa de compraventa respectiva en los plazos fijados en la presente ley por causas imputables a ellos mismos.

El ingreso obtenido por la enajenación de los inmuebles requeridos por motivos de utilidad pública no constituye, para fines tributarios, renta gravable ni ganancia ocasional, siempre y cuando la negociación se produzca por la vía de la enajenación voluntaria, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 4º del artículo 15 de la ley 9ª de 1989.

Así mismo, en caso de adelantar el procedimiento de adquisición por vía de enajenación voluntaria, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** a través de **VÍA 40 EXPRESS S.A.S**. cancelará directamente a la Notaría y a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos los gastos de escrituración y registro, respectivamente, tomando este pago como parte de daño emergente.

En la presente oferta se incluye la solicitud de un permiso de intervención voluntaria sobre el inmueble objeto de oferta, en los términos del artículo 27 de la Ley 1682 de 2013, modificado por el artículo 11 de la Ley 1882 de 2018, del cual se hará uso en el evento de requerirse, CONSTITUYÉNDOSE EN ENTREGA ANTICIPADA que se hace efectiva con la firma del presente acuerdo y la entrega material del predio.









Por lo anterior, y atendiendo a lo establecido en el numeral 8.5 (c) del Apéndice 7 Gestión Predial del Contrato de Concesión APP No. 4 el 18 de octubre de 2016, mediante el presente escrito solicitamos a la vez su aceptación para suscribir un permiso de intervención voluntaria que facilite la ejecución de las obras civiles propias del proceso constructivo del proyecto, conforme a lo establecido por el artículo 27 de la ley 1682 de 2013, modificado por el artículo 11 de la Ley 1882 de 2018.

Que sobre el inmueble objeto de adquisición parcial existente las siguientes limitaciones, medidas cautelares y/o gravámenes, conforme a lo registrado en el folio de matrícula inmobiliaria No. 157-62465 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá:

- Medida Cautelar, consistente en Embargo Laboral, constituido mediante oficio 1789 de fecha 05 de junio de 2015, proferido por el Juzgado 6 Laboral del Circuito de Ibagué, debidamente registrado en la anotación No. 010.
- Medida Cautelar, consistente en una Demanda en Proceso Ordinario, constituida mediante oficio 2136 de fecha 26 de junio de 2015, emitido por el Juzgado 1 Civil del Circuito de Ibagué proferido por el Juzgado primero (1) Civil del Circuito de Ibagué, debidamente registrado en la anotación No. 011.
- Medida Cautelar, consistente en un Embargo por Jurisdicción Coactiva, constituido mediante oficio S/N de fecha 13 de octubre de 2016, proferido por el Municipio de Fusagasugá, debidamente registrado en la anotación No. 012.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 61 de la ley 388 de 1.997, en concordancia con el artículo 13 de la ley 9ª de 1989, la notificación del presente acto se hará con sujeción a las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y no dará lugar a recursos en la vía gubernativa.

Contra el presente comunicado no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 388 de 1997 en concordancia con el inciso









primero del artículo 13 de la Ley 9 de 1989 y artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompaño para su conocimiento copia de la Ficha Técnica Predial No. TCBG-3-352, copia del Avalúo Comercial Corporativo elaborado por la **LONJA INMOBILIARIA DE BOGOTÁ D.C.**, el 10 de septiembre de 2021, copia del plano predial de la faja de terreno a adquirir y la normatividad vigente que rige la materia.

Cordialmente,

FRANCOIS REGIS LE MIERE

Director de Proyecto

VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI

Anexo: Copia de la Ficha Predial, Plano Predial, Avalúo Comercial Corporativo y Certificación de Uso de Suelo expedida por la Oficina de Planeación del municipio de Fusagasugá.

Proyectó: CR40.

Revisó: EM

[GERENCIA CONTRACTUAL] SANDRA NEGRETTE |

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF Oficina 301, Bogotá, Colombia – Teléfono: (57) (1) 3906013

www.via40express.com



UNIDAD FUNCIONAL:

AMPLIACIÓN TERCER CARRIL DOBLE CALZADA BOGOTÁ - GIRARDOT



REDIO No.: TCBG-3-352			
OMBRE PROPIETARIO:	SMO PORRAS CAR	0	
IRECCION PREDIO:	MARYVEL		
lo.	DESCRIPCION CONSTRUCCIONES	CANTIDAD	ÚN
N/A			
)		
lo.	DESCRIPCION CONSTRUCCIONES ANEXAS		
	DESCRIPCION CONSTRUCCIONES ANEXAS reto de 0.90 mts de ancho con separacion de 0.60 mts de pasto	3,36	m2
1 M1: Entrada en 2 cintas de cono	reto de 0.90 mts de ancho con separacion de 0.60 mts de pasto		
1 M1: Entrada en 2 cintas de conc M2: Enramada en 15 columnas		3,36 200,65	m2 m2
1 M1: Entrada en 2 cintas de conc M2: Enramada en 15 columnas	reto de 0.90 mts de ancho con separacion de 0.60 mts de pasto de madera de 2.30 mts de alto con separacion de 1.35 mts cada una, con cubierta a un		
1 M1: Entrada en 2 cintas de conc M2: Enramada en 15 columnas	reto de 0.90 mts de ancho con separacion de 0.60 mts de pasto de madera de 2.30 mts de alto con separacion de 1.35 mts cada una, con cubierta a un		
1 M1: Entrada en 2 cintas de conc M2: Enramada en 15 columnas	reto de 0.90 mts de ancho con separacion de 0.60 mts de pasto de madera de 2.30 mts de alto con separacion de 1.35 mts cada una, con cubierta a un		
1 M1: Entrada en 2 cintas de conc M2: Enramada en 15 columnas	reto de 0.90 mts de ancho con separacion de 0.60 mts de pasto de madera de 2.30 mts de alto con separacion de 1.35 mts cada una, con cubierta a un		
1 M1: Entrada en 2 cintas de conc M2: Enramada en 15 columnas	reto de 0.90 mts de ancho con separacion de 0.60 mts de pasto de madera de 2.30 mts de alto con separacion de 1.35 mts cada una, con cubierta a un		
1 M1: Entrada en 2 cintas de conc M2: Enramada en 15 columnas	reto de 0.90 mts de ancho con separacion de 0.60 mts de pasto de madera de 2.30 mts de alto con separacion de 1.35 mts cada una, con cubierta a un		
M1: Entrada en 2 cintas de conc M2: Enramada en 15 columnas agua en plastico blanco sobre c	de madera de 2.30 mts de alto con separacion de 1.35 mts cada una, con cubierta a un elercha de madera, piso en tierra, funciona como invernadero		
M1: Entrada en 2 cintas de conc M2: Enramada en 15 columnas agua en plastico blanco sobre c	reto de 0.90 mts de ancho con separacion de 0.60 mts de pasto de madera de 2.30 mts de alto con separacion de 1.35 mts cada una, con cubierta a un		
M1: Entrada en 2 cintas de conc M2: Enramada en 15 columnas agua en plastico blanco sobre concentration de la concentration d	preto de 0.90 mts de ancho con separacion de 0.60 mts de pasto de madera de 2.30 mts de alto con separacion de 1.35 mts cada una, con cubierta a un percha de madera, piso en tierra, funciona como invernadero DESCRIPCION CULTIVOS Y ESPECIES	200,65	m2
M1: Entrada en 2 cintas de conc M2: Enramada en 15 columnas agua en plastico blanco sobre concentration de la columna agua en plastico de la	preto de 0.90 mts de ancho con separacion de 0.60 mts de pasto de madera de 2.30 mts de alto con separacion de 1.35 mts cada una, con cubierta a un percha de madera, piso en tierra, funciona como invernadero DESCRIPCION CULTIVOS Y ESPECIES	200,65	m2
M1: Entrada en 2 cintas de conc M2: Enramada en 15 columnas agua en plastico blanco sobre c lo. CHOCHO (D=0.20m-0.40m) PALMA REAL (D=0.40m-0.60m) PASTO NATURAL	preto de 0.90 mts de ancho con separacion de 0.60 mts de pasto de madera de 2.30 mts de alto con separacion de 1.35 mts cada una, con cubierta a un percha de madera, piso en tierra, funciona como invernadero DESCRIPCION CULTIVOS Y ESPECIES	200,65	m2
M1: Entrada en 2 cintas de conc M2: Enramada en 15 columnas agua en plastico blanco sobre c lo. CHOCHO (D=0.20m-0.40m) PALMA REAL (D=0.40m-0.60m) PASTO NATURAL ACACIA (D=0.20 - 0.40m)	preto de 0.90 mts de ancho con separacion de 0.60 mts de pasto de madera de 2.30 mts de alto con separacion de 1.35 mts cada una, con cubierta a un percha de madera, piso en tierra, funciona como invernadero DESCRIPCION CULTIVOS Y ESPECIES	200,65 5 5 185,05	m2 UN UN TN TN
M1: Entrada en 2 cintas de conc M2: Enramada en 15 columnas agua en plastico blanco sobre co lo. CHOCHO (D=0.20m-0.40m) PALMA REAL (D=0.40m-0.60m) PASTO NATURAL ACACIA (D=0.20 - 0.40m) COBO (D=0.10 - 0.20m)	preto de 0.90 mts de ancho con separacion de 0.60 mts de pasto de madera de 2.30 mts de alto con separacion de 1.35 mts cada una, con cubierta a un percha de madera, piso en tierra, funciona como invernadero DESCRIPCION CULTIVOS Y ESPECIES	200,65 5 5 185,05 2	m2 UN UN TO THE TENT OF THE TE
M1: Entrada en 2 cintas de conc M2: Enramada en 15 columnas agua en plastico blanco sobre c No. 1 CHOCHO (D=0.20m-0.40m) 2 PALMA REAL (D=0.40m-0.60m 3 PASTO NATURAL 4 ACACIA (D=0.20 - 0.40m)	reto de 0.90 mts de ancho con separacion de 0.60 mts de pasto de madera de 2.30 mts de alto con separacion de 1.35 mts cada una, con cubierta a un vercha de madera, piso en tierra, funciona como invernadero DESCRIPCION CULTIVOS Y ESPECIES	200,65 5 185,05 2 1	UN UN m2 UN UN UN

MELISSA SANTANA BARRIOS MP: 25222-340154 CND REPRESENTANTE DEL CONCESIONARIO



AMPLIACIÓN TERCER CARRIL DOBLE CALZADA BOGOTÁ - GIRARDOT

CÓDIGO C40-00001-A0

REGISTRO FOTOGRÁFICO FICHA PREDIAL

FECHA:

2018-01-07

Página 1 de 3

	The second secon	
Fecha	15/07/2021	
Predio	TCBG-3-352	



Descripción Vista del área requerida del predio con respecto a la vía Girardot – Bogotá.



Descripción Vista del área requerida del predio con respecto a la vía Girardot-Bogotá.



Descripción Vista de M1



Descripción Vista de M2



AMPLIACIÓN TERCER CARRIL DOBLE CALZADA BOGOTÁ - GIRARDOT

CÓDIGO C40-00001-A0

FECHA:

2018-01-07

Página 2 de 3

REGISTRO FOTOGRÁFICO FICHA PREDIAL

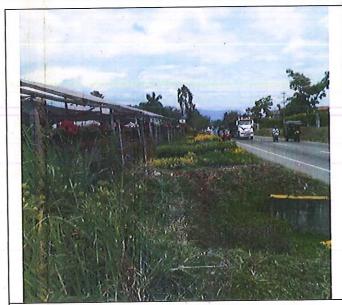
Fecha 15/07/2021 Predio TCBG-3-352



Descripción Vista del área requerida



Descripción Vista del área requerida



D<mark>escrip</mark>ción Vista del área requerida



Descripción Vista del área requerida



AMPLIACIÓN TERCER CARRIL DOBLE CALZADA BOGOTÁ - GIRARDOT

CÓDIGO

C40-00001-A0

10

REGISTRO FOTOGRÁFICO FICHA PREDIAL

FECHA:

2018-01-07

Página 3 de 3

The second second	<u>V</u>	
Fecha	15/07/2021	
Predio	TCBG-3-352	Y Y



Descripción Vista del área requerida



Descripción Vista del área requerida



Descripción Vista del área requerida



Descripción Vista del área requerida



CERTIFICADO CATASTRAL BÁSICO TIPO 1

PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL **TERRITORIO**

Código: FO-PT-036

Versión: 3

Fecha de Aprobación: 02/06/2021

Página 1 de 2

Elaboró: Profesional Universitario

Revisó: Director de Información y Planificación **Territorial**

Aprobó: Comité de Calidad

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No. 02 del 2000, Ley 952 de 2005 (Antitrámites), articulo 6, parágrafo 3.

> CERTIFICADO No.:GCM-012020-10801 FECHA DE EXPEDICIÓN: 07/09/2021

EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ GESTOR CATASTRAL MULTIPROPÓSITO

(Habilitado mediante Resolución 765 de 2020 IGAC)

CERTIFICA

Que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral del Municipio de Fusagasugá:

DEPARTAMENTO: 25-CUNDINARMARCA MUNICIPIO: 290-FUSAGASUGÁ NÚMERO PREDIAL: 252900001000000020025000000000 NÚMERO PREDIAL ANTERIOR: 25290000100020025000 DIRECCIÓN: MARYVEL MATRÍCULA INMOBILIARIA: 157-62465 ÁREA DE TERRENO (m²): 36100 ÁREA CONSTRUIDA (m²): 1220 INFORMACIÓN JURÍDICA NUMERO DE	\$ 362523	
NÚMERO PREDIAL: 252900001000000020025000000000 NÚMERO PREDIAL ANTERIOR: 25290000100020025000 DIRECCIÓN: MARYVEL MATRÍCULA INMOBILIARIA: 157-62465 ÁREA DE TERRENO (m²): 36100 ÁREA CONSTRUIDA (m²): 1220 INFORMACIÓN JURÍDICA		31000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR: 25290000100020025000 DIRECCIÓN: MARYVEL MATRÍCULA INMOBILIARIA: 157-62465 ÁREA DE TERRENO (m²): 36100 ÁREA CONSTRUIDA (m²): 1220 INFORMACIÓN JURÍDICA		
DIRECCIÓN: MARYVEL MATRÍCULA INMOBILIARIA: 157-62465 ÁREA DE TERRENO (m²): 36100 ÁREA CONSTRUIDA (m²): 1220 INFORMACIÓN JURÍDICA		
DIRECCIÓN: MARYVEL MATRÍCULA INMOBILIARIA: 157-62465 ÁREA DE TERRENO (m²): 36100 ÁREA CONSTRUIDA (m²): 1220 INFORMACIÓN JURÍDICA		
ÁREA DE TERRENO (m²): 36100 ÁREA CONSTRUIDA (m²): 1220 INFORMACIÓN JURÍDICA		
ÁREA CONSTRUIDA (m²): 1220 INFORMACIÓN JURÍDICA		
ÁREA CONSTRUIDA (m²): 1220 INFORMACIÓN JURÍDICA		
INFORMACIÓN JURÍDICA		
NUMERO DE	TIDO DE	
MOMBBE DE DECEMBE	TIPO DE	NUMERO DE
PROPIETARIO NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOCUMENTO	DOCUMENTO
1 PORRAS CARO CIRO-ERASMO	PORRAS CARO CIRO-ERASMO C 000000016	
		-
	-	-
	-	-
	-	_
	-	-

El presente certificado se expide para JUZGADOS O ENTIDADES.

NOMBRE Y APELLIDOS DIRECTOR DE INFORMACIÓN Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original Destinatario

Elaboró: Edgar Sebastian Cubillos Hortua – Contratista











CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

CERTIFICA

8176-114504-29860-2294844

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC:

DEPARTAMENTO:25-CUNDINAMARCA

MUNICIPIO:290-FUSAGASUGÁ

NÚMERO PREDIAL:00-01-00-00-0002-0025-0-00-00-0000

NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:00-01-0002-0025-000

DIRECCIÓN:MARYVEL

MATRÍCULA:157-62465

ÁREA TERRENO:3 Ha 6100m2

ÁREA CONSTRUIDA: 1220.0 m2

AVALÚO:\$ 3,417,128,000

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento CÉDULA DE CIUDADANÍA Número de documento 000000016595

to Nombre

PORRAS CARO CIRO-ERASMO

El presente certificado se expide para CONSORCIO RUTA 40 a los 22 días de marzo de 2019.

CÉSAR AUGUSTO BÓXIGA SÁNCHEZ

164 E) Ofeku de Démiko y Mestebo de Irlamación

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín y los municipios del departamento de Antioquia.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web: www.igac.gov.co/IGACCCatastralWeb haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co.



FORMATO EXPEDICION CONCEPTO DE USO DEL SUELO URBANISTICO

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Elaboró: Profesional Universitario MECI-CALIDAD Revisó: Secretario de Planeación Profesional Universitario Código: FO-DI-0XX

Versión: 1

Página: 1 de 3

Aprobó: Comité MECI - CALIDAD - Alcalde

FECHA: 27 DE ABRIL DE 2018

RADICACION: 043

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO Propietario: PORRAS CARO CIRO ERASMO Número Catastral: 00-01-0002-0025-000 Número Matricula Inmobiliaria: 157-62465 Número Matricua Inmobiliaria: 157-52495 Area del predio: 36.100 m² Clasificación del Suelo: SUB-URBANO No. 03 Localización: VEREDA LA PUERTA Dirección: MARYVEL Datos del solicitante: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI Numero de recibo: 08-2018006237 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Georefenciado: NO Cuadro de coordenadas: NO Detalles del Entorno: NO Cuadro de mojones y distancias: NO Cuadro de áreas: NO Curvas de nivel: NO Localización del predio: NO Identificación de Vecinos de los predios colindantes: NO **DEFINICIÓN** AFECTACIONES NINGUNA HIDRICAS Ronda Hidrica AFECTACIONES VIA PANAMERICANA VIALES Faja de retiro forzoso desde borde de via (Ley 1228 de 2008): Arteriales o de primer orden: Las vias que conforman el sistema Nacional de Carreteras o red via Plan Vial: Nacional. 60 metros. Franja de alslamiento (Decreto 4066 de 2008). 05 metros. Calzada de desaceleración de ingreso al predio (Decreto 4066 de 2008). 08 metros. 909LF CALZAGA De Se la vie I notificate NOTA: SE DEBE PARAMENTAR MINIMO 33 MTS A PARTIR DEL EJE DE LA CALZADA EXTERNA DE LA VIA PANAMERICANA AREAS DE RESERVA O NINGUNA ZONA DE PROTECCIÓN: PATRIMONIO DE INTERES CULTURAL NINGUNA **OTRAS** NINGUNA AFECTACIONES

P



FORMATO EXPEDICION CONCEPTO DE USO **DEL SUELO URBANISTICO**

PROCESO DIRECCIONAMIENTO **ESTRATEGICO**

Profesional Universitario Revisó: Secretario de Planeación Profesional Universitario

Código: FO-DI-0XX

Versión: 1

Página: 2 de 3

Aprobó: Comité MECI - CALIDAD - Alcalde

FECHA: 27 DE ABRIL DE 2018

RADICACION: 043

OBSERVACIONES

- Dar cumplimiento a la Normas Sismo Resistente Colombiana (NSR-2010) Ley 400 del 97 Según su categoría
- Anexar Factibilidad de servicio públicos, con planos de esquemas, enlace al servicio público (acueducto, red eléctrica.)
- El presente concepto de uso de suelo se expide con base en el Acuerdo 29 del 2001 Plan de Ordenamiento Territorial (P.O.T)
- El presente concepto de uso de suelo se expide con base en crivadad do de funcionamiento. Ni otorga derechos ni obligaciones al peticionario. (Numeral 3 Artículo 51 del Decreto 1469 de 2010, recopilado por el Decreto 1077 de 2015). Si este concepto de uso del suelo permite una actividad comercial deberá cumplir con lo siguiente:
- - Los requisitos exigidos en la ley 232 del 95. La actividad comercial se deberá desarrollar en el interior del establecimiento y no en el espacio público.
- Los usos que se pueden ejercer en el predio son los autorizados por la respectiva licencia de construcción.
- Predio parcialmente construido.

CONCEPTO DE NORMA SEGÚN ACUERDO 029 DEL 2001 P. O. T. (VIGENTE)

FOTOGRAFIA AEREA DEL PREDIO DE ESTUDIO



USO DEL SUELO SEGÚN ACUERDO 029/2001 Y/O DECRETOS QUE LO REGLAMENTAN

ARTÍCULO 316 - ZONAS SUB-URBANAS

DEFINICION: El suelo suburbano lo constituyen las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezcian los usos de suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo establecido en la ley 99 de 1993 y la ley 142 de 1994.

Sección 2. ZONIFICACION Y USOS DEL SUELO RURAL EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ

Para la clasificación de los usos del suelo en la zona rural se establecen las siguientes zonas: (Ver plano No. 12)

- 1. ZONA DE PROTECCION
- 2. ZONA DE CONSERVACION HIDROLOGICA Y DE NACIMIENTOS
- 3. ZONAS DE AMORTIGUACION DE AREAS PROTEGIDAS
- 4. ZONA FORESTAL PROTECTORA PRODUCTORA
- 5. ZONA AGROPECUARIA TRADICIONAL
- 6. ZONA PARCELACIONES RURALES CON FINES DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA CAMPESTRE.
- 7. PARQUE DE ACTIVIDAD ECONOMICA
- 8. CORREDOR VIAL DE SERVICIOS RURALES
- 9. ZONA MULTIPLE ESPECIAL

PARAGRAFO 1: En la zona rural se establece una categoría de zona suburbana. Para esta zona se le asigna el uso de vivienda campestre, recreacional y turística, de acuerdo a lo establecido en el plano de zonificación del suelo rural (Plano No. 12).



FORMATO EXPEDICION CONCEPTO DE USO DEL SUELO URBANISTICO

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Elaboró: Profesional Universitario MECI-CALIDAD

Revisó: Secretario de Planeación Profesional Universitario Código: FO-DI-0XX

Versión: 1

Página: 3 de 3

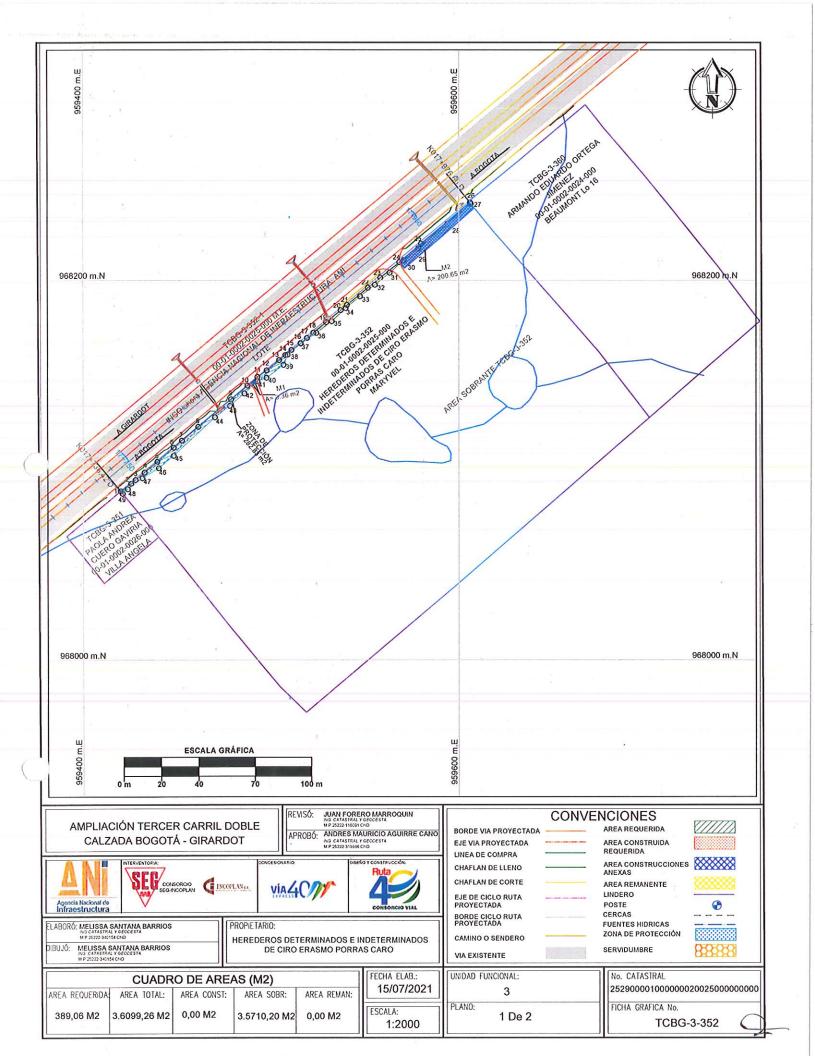
Aprobó: Comité MECI - CALIDAD - Alcalde

FECHA: 27 DE ABRIL DE 2018

RADICACION: 043

8. CORREDORES VIALES DE SERVICIOS RURALES Esta actividad se encuentra aledaña a las vías de primer orden y puede ser objeto a desarrollos diferentes al uso principal. Se refiere específicamente a la franja paralela a la vía Panamericana, en el tramo comprendido por la proyección de la vía variante y el Plan de Chinauta en las veredas La Puerta y El Triunfo que debe caracterizarse por un ancho de 200 metros a partir del borde de la vía, catzada de desaceleración y parqueo y aislamiento ambiental de 15 metros. (ver plano No. 12) USO PRINCIPAL: Servicios de ruta: Paradores, restaurantes y estacionamientos, centros de acopio de productos agrícolas, centros de acopio para almacenamiento y distribución de alimentos, artesanías y ciclovías. USO COMPATIBLE: Terminal de transportes terrestre, de pasajeros y de carga. USO CONDICIONADO: Comercio de insumos agropecuarios, agroindustria, industria, establecimiento de vallas y avisos (según lo dispuesto en la ley 140 de 1997), estaciones de servicio, depósitos de gas, centros vacacionales. Estos usos quedan condicionados al trámite de la licencia ambiental ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR. USO PROHIBIDO: Minería y Parcelaciones. ÁREA MÍNIMA DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA: El área mínima del predio sobre el cual se desarrollará será de (1) una hectárea. ÍNDICE DE OCUPACIÓN: El índice máximo de ocupación será del 20% del área del predio, y el restante 80% es el área a reforestar con especies nativas ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN: El índice máximo de construcción será del 30% del área del lote. VIVIENDA INTERES SOCIAL (Decreto 075 del 23 de Enero de 2003) APLICA **OBSERVACIONES** Plesentar antejruyecto. Para solicitar processo de urbanierio, según resolución 1002 de 2010 acrear, plano tipográfico objeto de la solicitud, firmado por profesional, plano del proyecto unhacidito, distilamente firmado por aquidecto, certificación espedida por las empresas de servicios del proyecto del processo del Arg FABIOH SABOGAL RUIZ

)						
			SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	ESTIÓN		cópigo	GCSP-F-185
	VIA 400	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	IENTO DE PROYECTOS DE INFRAE TRANSPORTE	STRUCTURA DE	VERSIÓN	001
Agencia Nacional de Infraestructura		FORMATO	u.	FICHA PREDIAL		РЕСНА	18/02/2015
PROYECTO DE CONCESIÓN	AMPLIACIÓN TERCER CARRIL D	AMPLIACIÓN TERCER CARRIL DOBLE CALZADA BOGOTÁ - GIRARDOT	UNIC	UNIDAD FUNCIONAL		8	
CONTRATO No.:	APP No 004 DEL	APP No 004 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2016					
PREDIO No.		TCBG-3-352	SECTO	SECTOR O TRAMO	TÚNEL COSTA	TÚNEL COSTADO BOGOTÁ - JAIBANÁ	
ABSC. INICIAL ABSC. FINAL		K017+736,42 K017+976,60		MARGEN	MARGEN LONGITUD EFECTIVA	Derecha 240,18	
NON	NOMBRE DEL PROPIETARIO(S) DEL PREDIO	OIG	CEDULA	16.595		MATRICULA INMOBILIARIA 157-62465	MOBILIARIA 465
HEREDEROS DETERMINA	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CIRO ERASMO PORRAS CARO	ERASMO PORRAS CARO	DIRECCION / EMAIL. DIRECCION DEL PREDIO	3214649667 MARYVEL	7	CEDULA CATASTRAL 25290000100000002002500000000	TASTRAL 2002500000000
VEREDA/BARRIO:	LA PUERTA		LINDEROS	LONGITUD		COLINDANTES	
MUNICIPIO:	A	CLASIFICACION DEL SUELO	SUBURBANO		CO ahora AGENCIA NACI	INCO ahora AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI (MJ 1 - 26) HERDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CIRO ERASMO PORRAS	A -ANI (MJ 1 - 26) D ERASMO PORRAS
DPTO:	CUNDINAMARCA	ACTIVIDAD ECONOMICA DEL PREDIO	COMERCIAL		O CONVENIENCE	CARO (MJ 27 - 49)	96-271
Predio requerido para:	TERCER CARRIL TOPOGRAFIA	AFIA	ORIENTE 0 - 7 % Plana OCCIDENTE	1,70	PAOLA ANDR	PAOLA ANDREA CUERO GAVIRIA (MJ 49 - 1)	1)
O BO CIBATINEVIAL	SELECTION OF CHILD SECRET	TEM .	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES	NSTRUCCIONES		CANTIDAD	DINID
DESCRIPCION	CANT DENS UN	N/A		1 1			
CHOCHO (D=0.20m-0.40m)				TOTAL AREA CONSTRUIDA	TRUIDA	0	m2
PALMA REAL (D=0.40m-0.60m)	3 UN	ITEM	DESCRIPCION DE LAS CONSTRUCCIONES ANEXAS	UCCIONES ANEXAS			
ACACIA (D=0.20 - 0.40m)			M1: Entrada en 2 cintas de concreto de 0.90 mts de ancho con separacion de 0.60 mts de pasto	60 mts de pasto		3,36	m2
COBO (D=0.10 - 0.20m)	N O	2 Sobre cercha de madera, piso e	M2: Enramada en 15 columnas de madera de 2.30 mts de alto con separacion de 1.35 mts cada una, con cubierta a un agua sobre cercha de madera, piso en tierra, funciona como invernadero	e 1.35 mts cada una, con cubierta a un ag	ua en plastico blanco	200,65	m2
FILODENTRO (D=0.10 - 0.20m)							
MANGO (D=0.10 - 0.20m)	U CN					SI/NO	
		Tiene el inmueble licencia urbanística, L	Tiene el inmueble licencia urbanística, Urbanización, parcelación, subdivisión, construcción, Intervención, Espacio Público?	ón, Intervención, Espacio Público?		ON CA	
		Tiene el inmueble reglamento de Propie	edad Horizontal LEY 675 DE 2001? I en el momento del levantamiento de la Ficha P	redial?		2 0	
		Aplica Informe de análisis de Área Remi	Aplica Informe de análisis de Área Remanente?			ON N/A	
		CMD don't later and a	2	OBSERVACIONES			d g
	3	AKEA IOIAL IEKKENO	36099,26 m	OBSERVACIONES:	atotte obcodition of the	al al área total del predio fue	obtenida de la Escritura
FECHA DE ELABORACIÓN: Elaboró: MELISSA SANTANA BARRIOS	15/07/2021	AREA REQUERIDA	389,06 m ²	La direccion cel precio tue tomada del centificado desparajo, en area como col procto del comos del como pública No. 2315 del 12/9/ 2007, ctorgada en la notaria 1 de Fusagasugá. "La verede es tomada del Certificado de Uso del suelo expedido por la secretaria de Planeación del municipio de Fireazones."	orgada en la notaria 1 de Fi ido de Uso del suelo exp	us, el area coal cui proco de secretaria de Pla	neación del municipio de
M.P: 25222-340154 CND	HAME.			clasticado del suelo es tomada del Certificado de Uso del suelo expedido por ministrato de Insperiend	del Certificado de Uso d	el suelo expedido por la Secr	la Secretaria de Planeación del
*		AREA REMANENTE	0,00 m²	intiliativo e i rataganta prografía plana. •El predio cuenta con una topografía plana. •El predio cuenta presenta 185,05 m2 de pasto natural, cabe aclarar que en el predio funciona en un area parcial un	a plana. m2 de pasto natural, cabe	aclarar que en el predio funci	ona en un area parcial un
152		AREA SOBRANTE	35710,20 m ²	vivero. *Se registra en el FMI 157-62465 anotación No. 006 compraventa parcial de 2300,74 m2 en favor de la INCO ahora AGENCIA NOLONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI; área actualmente requerida por el proyecto e identificada con FMI	inotación No. 006 compra UCTURA- ANI; área actual	venta parcial de 2300,74 m2 e mente requerida por el proyec	n favor de la INCO ahora to e identificada con FMI
Revisor Aburbic		AREA TOTAL REQUERIDA	389,06 m ²	 El telécno de contracto pertence a la soñora Jackeline Porras (hija del propietario). El telécno de contracto pertence a la soñora Jackeline Porras (hija del propietario). El predio cuenta con una zona de protección de quebrada de 282.83 m2, reglamentado en el Acuerdo 029 del 2001 en el numeral 2 del artículo 315, con una franja de 30 mts. 	a la señora Jackeline Porra protección de quebrada de na franja de 30 mts.	s (hija del propietario). 282.83 m2, reglamentado en e	Acuerdo 029 del 2001 en
M.P: 25222-31,9866 CND							Pag 1 de 1



	CUADRO DE	COORDENADA	S
PUNTO	NORTE	ESTE	DISTANCIA
1	968089.01	959419.88	2.05
2	968093.03	959425.42	6.85
3	968094.99	959427.79	3.08
4	968098.91	959432.54	6.16
5	968104.58	959439.32	8.84
6	968112.01	959448.14	11.53
7	968115.72	959452.54	5.76
8	968122.94	959461.27	11.33
9	968137.39	959478.73	22.66
10	968144.61	959487.46	11.33
11	968149.18	959492.86	7.07
12	968152.55	959497.78	5.97
13	968157.93	959504.36	8.50
14	968160.62	959507.65	4.25
15	968163.31	959510.94	4.25
16	968166.82	959515.80	5.99
17	968169.60	959519.18	4.38
18	968172.37	959522.56	4.38
19	968177.93	959529.33	8.75
20	968184.17	959537.04	9.92
21	968186.95	959540.42	4.38
22	968195.97	959551.51	14.30
23	968201.25	959558.14	8.48
24	968209.42	959568.28	13.02
25	968219.19	959579.89	15.17
26	968240.87	959605.96	33.91
27	968240.25	959606.44	0.79
28	968229.49	959593.87	16.56
29	968216.76	959578.39	20.04
30	968210.50	959570.65	9.95
31	968203.89	959563.14	10.01
32	968197.53	959555.27	10.11
33	968191.50	959547.30	10.00
- 34	968185.26	959539.68	9.85
35	968178.38	959532.31	10.08
36	968172.25	959524.11	10.24
37	968166.63	959515.88	9.97
38	968160.80	959508.88	9.11
39	968155.49	959506.70	5.74
40	968148.67	959497.72	11.27
41	968146.88	959492.89	5.16
42	968140.49	959485.87	9.49
43	968133.99	959478.10	10.13
44	968127.95	959470.21	9.94
45	968107.67	959448.11	29.99
46	968101.15	959440.13	10.30
47	968095.91	959431.41	10.17
48	968090.06	959423.63	9.74
49	968087.71	959420.96	3,56
1	968089.01	959419.88	1.70
AF	REA REQUERIO		
		DOD, OU THE	

AMPLIACIÓN TERCER CARRIL DOBLE CALZADA BOGOTÁ - GIRARDOT

JUAN FORERO MARROQUIN APROBÓ: ANDRES MAURICIO AGUIRRE CANO
NO CATASTRAL Y GEOCESTA
M P 25222 319696 CHO











ELABORÓ:	MELISSA SANTANA BARRIOS
	ING CATASTRAL Y GEOCESTA
	M P 25222-340154 CND

DIBUJÓ: MELISSA SANTANA BARRIOS NO CATASTRAL Y GEOGESTA M P 25272-340154 CHO

PROPIETARIO:

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CIRO ERASMO PORRAS CARO

CUADRO DE AREAS (M2)				
AREA REQUERIDA	AREA TOTAL:	AREA CONST:	AREA SOBR:	AREA REMAN:
389.06 M2	3.6099,26 M2	0,00 M2	3.5710,20 M2	0,00 M2

FECHA ELAB.: 15/07/2021 ESCALA:

VIA EXISTENTE	
UNIDAD FUNCIONAL:	

BORDE VIA PROYECTADA

EJE VIA PROYECTADA

LINEA DE COMPRA

CHAFLAN DE LLENO CHAFLAN DE CORTE

EJE DE CICLO RUTA PROYECTADA

BORDE CICLO RUTA PROYECTADA

3 PLANO: 2 De 2

AREA REQUERIDA AREA CONSTRUIDA REQUERIDA AREA CONSTRUCCIONES ANEXAS AREA REMANENTE LINDERO POSTE CERCAS FUENTES HIDRICAS ZONA DE PROTECCIÓN SERVIDUMBRE

CONVENCIONES

No. CATASTRAL 252900001000000020025000000000 FICHA GRAFICA No.

TCBG-3-352





AVALÚO COMERCIALCORPORATIVO

PREDIO TCBG-3-352

CLASE DE INMUEBLE:

SUBURBANO - LOTE DE

TERRENO

DIRECCIÓN:

MARYVEL.

VEREDA/BARRIO:

LA PUERTA

MUNICIPIO:

FUSAGASUGÁ

DEPARTAMENTO:

CUNDINAMARCA

SOLICITANTE:

CONSORCIO RUTA 40

SOLICITANTE:

El siguiente avalúo comercial corporativo se realiza en desarrollo del contrato de prestación de servicios N° 68IF2C7748-61-2017 (OXC (68) RUTA 40) del día 06 del mes de septiembre de 2017. Celebrado entre CONSORCIO RUTA 40 y LONJA INMOBILIARIA DE

BOGOTÁ D.C.

Aprobodo 21-09-2021

BOGOTÁ D.C., SEPTIEMBRE 10 DE 2021



INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante

TABLA DE CONTENIDO

1.2.	Tipo de inmueble
1.3.	Tipo de avalúo
1.4.	Marco Normativo
1.5.	Departamento
1.6.	Municipio
1.7.	Vereda o Corregimiento
1.8.	Dirección del inmueble
1.9	Abscisado de área Requerida
1.10	Uso Actual Del Inmueble
1.11	Uso Por Norma
1.12.	Información Catastral
1.13.	Fecha visita al predio
1.14.	Fecha del informe de avalúo
2.	DOCUMENTOS
3.	INFORMACIÓN JURÍDICA
3.1.	Propietario
3.2.	Título de adquisición
3.3.	Matricula inmobiliaria
3.4.	Observaciones jurídicas
4.	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SECTOR
4.1.	Delimitación del sector
4.2.	Actividad predominante
4.3.	Topografía
4.4.	Características climáticas
4.5.	Condiciones agrologicas
4.6.	Servicios públicos
4.7.	Servicios comunales
4.8.	Vías de acceso y transporte
5.	REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA
6.	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE O PREDIO
6 1	Hhicación

Telefax: 6123378

Avenida (Carrera) 15 No. 119-43 Of. 507

e-mail: lonjainmobogota@hotmail.com

Bogotá D.C. Colombia

Área del terreno

6.2.



6.3. Linderos	
6.4. Vías de acceso al predio	
6.5. Unidades fisiográficas	
6.6. Áreas construidas	
6.7. Características constructivas	
6.8. Anexos, otras construcciones	
6.9. Cultivos y especies	
7. MÉTODOS VALUATORIOS	
8. INVESTIGACIÓN ECONÓMICA INDIRECTA	
8.1. Relación de ofertas obtenidas	
8.2. Depuración del mercado	
9. INVESTIGACIÓN DIRECTA	
9. INVESTIGACIÓN DIRECTA 9.1. Procesamiento estadístico (investigación directa)	
5.1. Procesamento estadistico (mvestigación directa)	
10. CALCULOS VALOR TERRENO	
10.1. Procesamientos estadísticos (método de comparación)	
10.2. Análisis de los datos obtenidos descriptivamente	3
10.3. Servidumbres	
10.4. Zonas de protección	
11. CALCULOS VALOR CONSTRUCCION	
11.1. Costos de reposición	
11.2. Depreciación (fitto y corvinni)	
12. CALCULO VALOR ANEXOS	
12.1. Costos de reposición	
12.2. Depreciación (fitto y corvinni)	
TELE: Depression (into y servinin)	
13. CALCULOS VALOR CULTIVOS Y/O ESPECIES	
13.1. Soportes de valores de cultivos y especies	
14. CONSIDERACIONES GENERALES	
45 DECULTADO DE AVALÚO	
15. RESULTADO DE AVALÚO	
16. DOCUMENTOS O INFORMACIÓN ANEXA	
IVI PARAMENTAR A NITI ALIMINATARI VILEVIN	





- 1. INFORMACIÓN GENERAL
- 1.1. SOLICITANTE: El siguiente avalúo comercial corporativo se realiza en desarrollo del contrato N° 68IF2C7748-61-2017 (OXC (68) RUTA 40) del día 06 del mes de septiembre de 2017 de prestación de servicios Celebrado entre CONSORCIO RUTA 40 y LONJA INMOBILIARIA DE BOGOTÁ D.C.
- 1.2. TIPO DE INMUEBLE: Lote de terreno.
- 1.3. TIPO DE AVALÚO: Avalúo comercial corporativo.
- 1.4. MARCO JURÍDICO: En la realización de este estudio hemos tenido en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Ley 1682 de 2013, Ley 1673 de 2013, Decreto 1170 de 2015, Decreto 2181 de 2006, Decreto 556 de 2014, Resolución IGAC 620 de 2008, Resolución 898 de 2014, Resolución 1044 de 2014, Resolución IGAC 316 de 2015 y demás normatividad legal vigente en materia de avalúos.
- 1.5. **DEPARTAMENTO**: Cundinamarca.
- 1.6. MUNICIPIO: Fusagasugá.
- 1.7. VEREDA O CORREGIMIENTO: La Puerta.
- 1.8. DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: MARYVEL.
- **1.9. ABSCISADO DE ÁREA REQUERIDA:** Abscisa inicial K017+736,42 D y abscisa final K017+976,60 D.
- **1.10. USO ACTUAL DEL INMUEBLE:** Al momento de la inspección del predio se encontró que tiene uso Comercial.
- 1.11. USO POR NORMA: De acuerdo con el certificado de uso del suelo expedido por la Secretaría de Planeación del municipio de Fusagasugá – Cundinamarca el uso por norma del predio es CORREDOR VIAL DE SERVICIOS RURALES.

1.12. INFORMACIÓN CATASTRAL PREDIO:

Cedula. Catastral actual	25-290-00-01-00-00-0002-0025-0-00-00-0000
Área de terreno	3 Ha 6.100 m² de la totalidad del predio
Área de construcción	1.220,0 m² de la totalidad del predio
Avalúo Catastral Año 2021	\$3.625.231.000

Fuente: Consulta catastral IGAC.

- 1.13. FECHA DE VISITA AL PREDIO: 17 de agosto de 2021.
- 1.14. FECHA DE INFORME DE AVALÚO: 10 de septiembre de 2021.
- 2. DOCUMENTOS CONSULTADOS DOCUMENTOS SUMINISTRADOS
 - Ficha Predial del PREDIO TCBG-3-352.
 - Certificado Uso del Suelo.
 - Estudio de Títulos del PREDIO TCBG-3-352.
 - Certificado Catastral.
 - Títulos de Adquisición.

Telefax: 6123378

Avenida (Carrera) 15 No. 119-43 Of. 507

e-mail: lonjainmobogota@hotmail.com

Bogotá D.C. Colombia

MIEMBROS DE LA CORPORACION COLOMBIANA DE LONJAS Y AGREMIACIONES INMOBILIARIAS "CORFELONJAS"





DOCUMENTOS CONSULTADOS

- Consulta Catastral del predio.
- Estudio de títulos de PREDIO TCBG-3-352.
- 3. INFORMACIÓN JURÍDICA
- 3.1. PROPIETARIOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CIRO ERASMO PORRAS CARO. IDENTIFICACIÓN 16.595
- **3.2. TÍTULO DE ADQUISICIÓN:** Escritura Pública Nº 1154 del 08 de abril de 1965 otorgada en la Notaría 1 de Bogotá D.C.
- **3.3.** MATRICULA INMOBILIARIA: 157-62465.
- 3.4. OBSERVACIONES JURÍDICAS: De conformidad con el folio de matrícula inmobiliaria No. 157-62465 que obra en el expediente, expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá, se puede determinar que sobre el inmueble objeto del presente estudio, recaen las siguientes medidas cautelares:
 - EMBARGO por Jurisdicción Coactiva, mediante oficio S/N de fecha 13 de octubre de 2016, emitido por el Municipio de Fusagasugá, de MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ a PORRAS CARO CIRO ERASMO.
 - DEMANDA en Proceso Ordinario, mediante oficio 2136 de fecha 26 de junio de 2015, emitido por el Juzgado 1 Civil del Circuito de Ibagué, de TELLEZ BONILLA DUBAN a CONSTRUCCIONES CIPOCAR LTDA.
 - EMBARGO Laboral, mediante oficio 1789 de fecha 05 de junio de 2015, del Juzgado 6 Laboral del Circuito de Ibagué, de TELLEZ GUTIERREZ HEIDY JIMENA DEL PILAR a PORRAS CARO CIRO ERASMO.

NOTA: El presente resumen no constituye un estudio jurídico de los títulos.

- 4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SECTOR
- 4.1. DELIMITACIÓN DEL SECTOR: La vereda La Puerta, en donde se ubica el predio objeto de avalúo se encuentra en un sector determinado de la siguiente forma: se localiza al sur oeste del perímetro urbano del municipio de Fusagasugá, y delimita de la siguiente manera, al norte con las veredas El Mango, Bateas, El Cairo y La Vega del municipio de Tibacuy; al oriente con las veredas San Antonio, Espinalito y El Placer; al sur con la vereda San Roque del municipio de Arbeláez; al occidente con la vereda El Triunfo.1

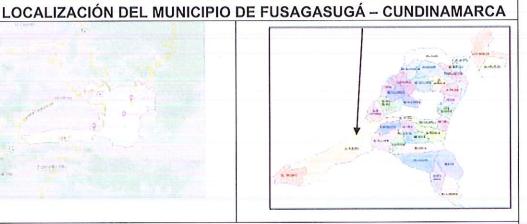
1 Página oficial del municipio, http://www.Fusagasuga-Cundinamarca.gov.co.



Lonja Inmobiliaria de Bogotá D.C. Inscripción Cámara de Comercio de Bogotá: 00000815

PREDIO TCBG-3-352





Fuente: Google Maps, Consulta: 31 de agosto de 2021, https://www.google.com/maps/place/FUSAGASUGÁ + CUNDINAMARCA

- Económicamente 4.2. **ACTIVIDAD** PREDOMINANTE: sector depende el principalmente del comercio localizado a lo largo de las vías principales, al igual que el desarrollo del sector turístico, condominios campestres y usos comerciales.
- TOPOGRAFÍA: La superficie del sector es de topografía plana (0% 7%). 4.3.
- CARACTERÍSTICAS CLIMÁTICAS: El sector donde se ubica el predio objeto de 4.4. estudio, corresponde a un piso térmico Cálido Seco. La altura promedio es de 1700 msnm, y la temperatura media anual es de 20 °C. 2
- 4.5. CONDICIONES AGROLÓGICAS: El área requerida se encuentra en la Unidad Cartográfica MWXb, cuenta con un valor potencial de 49, y las siguientes características 3:

TIPO DE SUELOS	PISO CLIMA	LITOLOGÍA	TAXONOMÍA	CARACTERÍSTICAS SUELOS	EROSIÓN
MWXb	Cálido seco	Depósitos coluvio aluviales mezclados	Typic Ustorthents, Typic Calciustolls	Superficial y moderadamente profundo, Drenaje bueno, y Fertilidad media y baja	Muy baja a baja

Telefax: 612

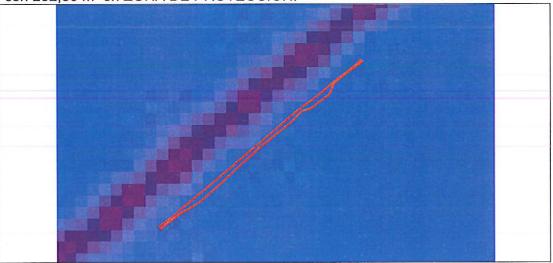
Bogotá D.C. Colombia

³ Instituto Geográfico Agustín Codazzi - Subdirección de Agrología. Estudio General de suelos del Departamento de Cundinamarca. Clasificación de las tierras por su capacidad de uso, Bogotá D.C., 2000.



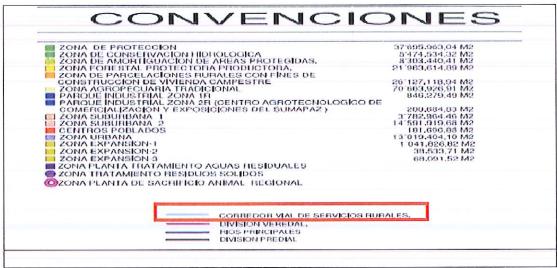


- 4.6. SERVICIOS PÚBLICOS: El sector cuenta con la disponibilidad de los servicios de acueducto, energía eléctrica, los cuales se encuentran en pleno uso en los predios donde se encuentran viviendas, los demás lotes no cuentan aún con la respectiva conexión, la disposición final de aguas negras se realiza en pozo séptico individualizado para cada inmueble.
- **4.7. SERVICIOS COMUNALES:** Los servicios de educación, así como los servicios básicos de salud, asistencias técnicas y financieras se encuentran en la cabecera urbana del municipio de Fusagasugá.
- 4.8. VÍAS DE ACCESO Y TRANSPORTE: El sector se ubica al Occidente del municipio, por lo cual es de fácil acceso tanto vehicular como peatonal, se puede acceder en servicio particular, publico individual (taxi) y/o mototaxi y público colectivo (rutas intermunicipales), a cualquier hora prestados desde el centro del municipio, cuenta con una frecuencia de transporte aproximada de 5 minutos.
- 5. REGLAMENTACIÓN URBANÍSTICA NORMA URBANÍSTICA APLICADA: De conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Fusagasugá – Cundinamarca, aprobado mediante Acuerdo 029 de 2001, y de conformidad con el certificado de uso del suelo expedido por la Secretaria de Planeación e Infraestructura de Fusagasugá, el predio objeto de avalúo se encuentra ubicado en una zona de las cual su uso es CORREDOR VIAL DE SERVICIOS RURALES. (Ver anexo 16.2 – Certificación uso del suelo). De conformidad con la ficha predial el predio cuenta con 282,83 m² en ZONA DE PROTECCIÓN.









Fuente: Zonificación de uso de suelo Rural - Municipio de FUSAGASUGÁ.

6. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE

6.1. UBICACIÓN: Se trata de un predio ubicado a 9,71 kilómetros aproximadamente del perímetro urbano del municipio de Fusagasugá-Cundinamarca, en una zona suburbana.



Fuente: Google Earth, Consulta: 31 de agosto de 2021

10

<u>Telefax: 6123378</u> <u>Avenida (Carrera)</u> 15 No. 119-43 Of. 507

e-mail: lonjainmobogota@hotmail.com

Bogotá D.C. Colombia



6.2. ÁREA DEL TERRENO: El predio objeto de avalúo presenta las siguientes dimensiones respecto a su terreno:

ÁREA TOTAL TERRENO:	36.099,26 m ²			
ÁREA REQUERIDA:	389,06 m ²			
ÁREA REMANENTE:	0,00 m ²			
ÁREA SOBRANTE:	35.710,20 m ²			
ÁREA TOTAL REQUERIDA:	389,06 m ²			

Fuente: Ficha predial TCBG-3-352.

6.3. LINDEROS: Los linderos del área de adquisición se relaciona a continuación:

LINDEROS	LONGITUD	COLINDANTES
NORTE	240,24 m	INCO ahora AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI (Mj 1 - 26)
SUR	241,41 m	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CIRO ERASMO PORRAS CARO (Mj 27 - 49)
ORIENTE	0,79 m	ARMANDO EDUARDO ORTEGA JIMÉNEZ (Mj 26 - 27)
OCCIDENTE	1,70 m	PAOLA ANDREA CUERO GAVIRIA (Mj 49 - 1)

Fuente: Ficha predial TCBG-3-352

- 6.4. VÍAS DE ACCESO AL PREDIO: Al predio objeto de avalúo se accede por la vía Boquerón-Fusagasugá que comunica al municipio de Fusagasugá con Boquerón, esta vía se encuentra pavimentada en buen estado, con una calzada en dos sentidos.
- **6.5. UNIDADES FISIOGRÁFICAS:** La franja del área requerida presenta la siguiente unidad fisiográfica:

Unidad Fisiográfica 1 (U.F.1): Área: 106,23 m². Correspondiente a suelos con unidad climática Cálido seco, con pendiente plana (0% - 7%), su uso actual es Comercial, cuenta con disponibilidad de aguas y energía, la norma de uso del suelo corresponde a Corredor Vial de Servicios Rurales.

Unidad Fisiográfica 2 (U.F.2): Área 282,83 m². Correspondiente a suelos con unidad climática Cálido seco, con pendiente plana (0-7%), su uso actual es Comercial, cuenta con disponibilidad de aguas y energía, la norma de uso del suelo corresponde a Zona de protección.

- **6.6.** ÁREAS CONSTRUIDAS: La franja objeto de adquisición predial no presenta construcciones principales.
- **6.7. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS:** La franja objeto de adquisición predial no presenta construcciones principales.

J

Telefax: 6123378

Avenida (Carrera) 15 No. 119-43 Of. 507

e-mail: lonjainmobogota@hotmail.com

Bogotá D.C. Colombia





6.8. ANEXOS, OTRAS CONSTRUCCIONES: La franja objeto de adquisición predial presenta las siguientes construcciones tipificadas como anexo:

CONSTRUCCIÓN	CANTIDAD	MEDIDA	EDAD APROXIMADA AÑOS	ESTADO DE CONSERVACIÓN	VIDA ÚTIL (AÑOS)
M1: Entrada en 2 cintas de concreto de 0.90 mts de ancho con separación de 0.60 mts de pasto	3,36	m²	21	Bueno	100
M2: Enramada en 15 columnas de madera de 2.30 mts de alto con separación de 1.35 mts cada una, con cubierta a un agua en plástico blanco sobre cercha de madera, piso en tierra, funciona como invernadero	200,65	m²	9	Bueno	30

CULTIVOS ESPECIES: La franja objeto de adquisición predial al momento de 6.9. visita presenta los siguientes cultivos y/o especies.

CULTIVO / ESPECIE	CANTIDAD	UNIDAD
CHOCHO (D=0.20m-0.40m)	5	Un
PALMA REAL (D=0.40m-0.60m)	5	Un
PASTO NATURAL	185,05	m²
ACACIA (D=0.20 - 0.40m)	2	Un
COBO (D=0.10 - 0.20m)	1	Un
EUCALIPTO (D=0.10 - 0.20m)	1	Un
FILODENTRO (D=0.10 - 0.20m)	1	Un
MANGO (D=0.10 - 0.20m)	1	Un

10

MÉTODO DE AVALÚO 7.

Para la determinación del valor comercial del inmueble en estudio y de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1420 del 24 de julio de 1998, expedido por la Presidencia de la República, Ministerios de Hacienda y Desarrollo y su correspondiente Resolución Reglamentaria No. 0620 del 23 de septiembre de 2008, expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

MÉTODO COMPARACIÓN DE MERCADO

Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

> Avenida (Carrera) 15 No. 119-43 e-mail: lonjainmobogota@hotmail.com

Bogotá D.C. Colombia

MIEMBROS DE LA CORPORACION COLOMBIANA DE LONJAS Y AGREMIACIONES INMOBILIARIAS "CORFELONJAS"



MÉTODO DE COSTO DE REPOSICIÓN

Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada.

Ya que no se trata de una edificación nueva, el punto de partida será determinar el valor de reposición, o de construirlo nuevo y aplicar un factor de depreciación física y la depreciación por estado de conservación, para eso se utilizaron las ecuaciones consignadas en la Resolución IGAC 620 de 2008, las cuales relacionan el porcentaje de la vida y el estado de conservación basadas en las tablas de Fitto y Corvini, para así hallar el valor actual de la construcción.

8. INVESTIGACIÓN ECONÓMICA INDIRECTA

8.1. RELACIÓN DE OFERTAS OBTENIDAS:

Unidad fisiográfica 1

Para determinar el valor por metro cuadrado de terreno bajo el régimen normativo CORREDOR VIAL DE SERVICIOS RURALES se encontraron las siguientes ofertas:

		EST	TUDIO DE MERC	ADO FUSAG	ASUGA VEREDA	LA PUERTA		
ITEM	TEL NOMBRE CO		UBICACIÓN - MUNICIPIO	SECTOR - VEREDA	DIRECCION - NOMBRE	VALOR OFERTA	AREA TERRENO (M2)	AREA CONSTRUIDA (M2)
1	3016333745	Maria Camila	Fusagasuga	La Puerta	Finca	\$ 3.400.000.000	18.000	508,00
2	3107611100	Cecilia Padilla	Fusagasuga	La Puerta	Lote	\$ 360.000.000	2.721	0,00
3	3174428506	Martha Rueda	Fusagasuga	La Puerta	Finca	\$ 1.800.000.000	6.900	600,00
4	3152238779	Giovany Ramirez	Fusagasuga	La Puerta	Lote	\$ 1.700.000.000	13.000	0,00
5	3152238779	Giovany Ramirez	Fusagasuga	La Puerta	Finca	\$ 3.450.000.000	23.000	350,00

Unidad fisiográfica 2

Para determinar el valor por metro cuadrado de terreno bajo el régimen normativo ZONA PROTECCIÓN, se encontraron las siguientes ofertas

			ESTUDIO DE	MERCADO FUSAGASU	GA - PROTECCIO	N			
ITEM	TEL CONTACTO	NOMBRE CONTACTO	UBICACIÓN - MUNICIPIO	SECTOR - VEREDA	DIRECCION - NOMBRE	V,	ALOR OFERTA	AREA TERRENO (Ha)	AREA CONSTRUIDA (M2)
1	3186262853	Biana Ordoñez	Fusagasuga	Sardinas	Finca	\$	480.000.000	8,96	240,00
2	3192337084	Faustino Gordillo	Fusagasuga	Santa Rosa	Finca	\$	300.000.000	9,60	50,00
3	3102132851	Jose Anzola	Fusagasuga	Chinauta - San Pablo	Finca	\$	420.000.000	8,96	125
4	3115342272	Oscar Pachon	Fusagasuga	Guavio	Finca	\$	250.000.000	8,00	0,00





8.2. DEPURACIÓN DEL MERCADO:

Unidad fisiográfica 1

Método de Comparación o de Mercado: Para determinar el valor de metro cuadrado de terreno se realizó la investigación de mercado de inmuebles similares al del objeto del avalúo, se encontró cinco ofertas representativas en la zona, las cuales se presentan a continuación:

					ESTUDIO DE ME	RCADO FUSAGASUGA 1	EREDA LA PUERTA								
			USICACIÓN -	SECTOR -				TE	RREVO		CONSTRUCCIONES				
ITEM	TEL CONTACTO	MOMBRE CONTACTO	WJNCP/0	VEREDA	DIRECCION - VONSRE	VALOR OFERTA	VALOR AUSTADO	ÁREA (m)	V	ALCR (m)	ÁREA (m2)	VALO	0R/m2	V	ALOR TOTAL
1	3016333745	Maria Camilia	FUSAGASUGA	LA PUERTA	Frca	\$3,400,000,000,00	\$ 3.230,000,000,00	18.000	\$	137,778	508,00	GL	JASO	\$	750.000.000
2	3107611100	Cecilia Padilla	PUSAGASUGA	LA PUERTA	Lote	\$ 360,000,000,00	\$ 355,000,000,00	2.721	\$	130.457	0,00	\$	•	\$	•
3	3174428506	Martha Rueda	FUSAGASUGA	LA PUERTA	Frca	\$1,800,000,000,00	\$1,620,000,000,00	6.900	\$	155.072	600,00	G.	OEAL.	\$	550,000,000
4	3152238779	Giovany Ramirez	PUSAGASUGA	LA PUERTA	Lote	\$1,700,000,000,00	\$1,683,000,000,00	13,000	\$	129.452	0,00	\$		\$	
5	3152238779	Giovany Ramirez	FUSAGASUGA	LA PUERTA	Finca	\$ 3,450,000,000,00	\$3,415,500,000,00	23.000	\$	137.087	350,00	GL	CBAL	\$	282,500,000
JEDIA AR	RITMETICA				\$137,973,10										
ESMAO	ON ESTÁNDAR				19.271,37	LIMITE SUPERIOR	\$143.244,45								
MEDINE	NTE DE VARIACIÓN				7.40%	LIMITE INFERIOR	\$127,701,73								

Unidad fisiográfica 2

Método de Comparación o de Mercado: Para determinar el valor de metro cuadrado de terreno se realizó la investigación de mercado de inmuebles similares al del objeto del avalúo, se encontró cuatro ofertas representativas en la zona, las cuales se presentan a continuación:

					ESTUDIO DE MER	CADO RUSAGASUGA - P	ROTEC	COON								
пеи	TBL CONTACTO	NOWERE CONTACTO	usicacón-	SECTOR - VEREDA	DRECCON-	VALOR OFFETA		LOR AJUSTADO	TE	TEFENO			CONST	RUCCIONES		
IIEX	TEL CONTACTO		NUNICRIO		NOWERE				ápea (ha)	1	/ALOR (HA)	Á=EA (m2)	٧.	LOR/m2	V	LORTOTAL
1	3186292853	Eliana Ordofez	Fusagasuga	Sardinas	Finca	\$ 480,000,000,00	s	432 000 000	8.96	5	32.945.429	240,00	\$	570,000	\$	136 800 000
2	3192337084	Faustino Gordillo	Fusagasuga	Santa Rosa	Finca	\$ 300,000,000,00	5	285 000 000	9,60	s	27.864.583	50,00	\$	350,000	\$	17.500.000
3	3102132851	Jose Anzola	Fusagasuga	Chinauta - San Pablo	Finca	\$ 420,000,000,00	5	378.000.000	8.96	5	31,724,330	125,00	\$	750 000	\$	93 750 000
4	3115342272	Oscar Pachon	Fusagasuga	Guavio	Finca	\$ 250,000,000,00	5	237.500.000	8.00	5	29.687.500	0.00	5		\$	
MEDIA AS	RIMETICA				\$ 30.555.710,57											
DESMAC	ON ESTÂNDAR				2.241.511,78	LIMITE SUPERIOR		\$ 32,797,522,35								
COEFFCE	INTEREVERSION.				7.34%	LIMITE INFERIOR		\$ 28.313.898,79								

9. INVESTIGACIÓN DIRECTA

9.1. PROCESAMIENTO ESTADÍSTICO ENCUESTAS:

De acuerdo con el artículo 9 de la Resolución 620 de 2008 del IGAC, como se encontraron ofertas de alguna manera comparables, se pueden adoptar valores, por lo que no es necesario realizar la investigación directa.

10. CÁLCULOS VALOR TERRENO

10.1. PROCESAMIENTOS ESTADÍSTICOS (MÉTODO DE COMPARACIÓN) Unidad fisiográfica 1

12

Telefax: 6123378

Avenida (Carrera) 15 No. 119-43 Of. 507

e-mail: lonjainmobogota@hotmail.com

Bogotá D.C. Colombia

MIEMBROS DE LA CORPORACION COLOMBIANA DE LONJAS Y AGREMIACIONES INMOBILIARIAS "CORFELONJAS"





	ME	RCADO		
ITEM	SECTOR - VEREDA	DIRECCION - NOMBRE	TE	VALOR RRENO/M2
1	LA PUERTA	Finca	\$	137,778
2	LA PUERTA	Lote	\$	130,467
3	LA PUERTA	Finca	\$	155,072
4	LA PUERTA	Lote	\$	129,462
5	LA PUERTA	Finca	\$	137,087
PROMED	OIO		\$	137,973
DESVIAC	CION ESTÁNDAR			10,271
COEF DE	VARIACION		7.44%	
LIMITE S	SUPERIOR	\$	148,244.46	
LIMITE	NFERIOR	\$	127,701.73	

De acuerdo al estudio de mercado realizado se adopta el límite inferior encontrado en la zona teniendo en cuenta el área, por lo cual se adopta el siguiente valor de terreno:

UNIDAD FISIOGRÁFICA	UNIDAD	VALOR		
U.F.1	Hectárea	На	\$1.280.000.000	

Unidad fisiográfica 2

	ME	RCADO		
ITEM	SECTOR - VEREDA	DIRECCION - NOMBRE	TE	VALOR RRENO/HA
1	Sardinas	Finca	S	32.946.429
2	Santa Rosa	Finca	S	27.864.583
3	Chinauta - San Pablo	Finca	S	31.724.330
4	Guavio	Finca	S	29.687.500
PROMED			\$	30.555.711
DESVIAC	ION E STÁNDAR			2.241.812
	VARIACION			7,34
	UPERIOR		\$	32.797.522
LIMITE IN			\$	28.313.899

De acuerdo al estudio de mercado realizado se adopta el límite superior teniendo en cuenta las características en cuanto a topografía y que el predio presenta frente sobre la vía Panamericana, por lo cual se adopta el siguiente valor de terreno:

UNIDAD FISIOGRÁFICA	UNIDAD)	VALOR
U.F.2	Hectárea	На	\$ 32.797.500

13

Telefax: 6123378

Avenida (Carrera) 15 No. 119-43 Of. 507

e-mail: lonjainmobogota@hotmail.com

Bogotá D.C. Colombia





10.2. ANÁLISIS DE LOS DATOS OBTENIDOS DESCRIPTIVAMENTE:

Unidad fisiográfica 1

Oferta 1: Finca recreacional sobre la vía Panamericana, Tramo Fusa - Melgar, topografía plana a ligeramente plana, cuenta con casa de un nivel con 3 habitaciones, cocina, 2 baños, edad aproximada 10 años, estructura en muros de carga, estado de conservación bueno, con casa con 2 habitaciones, 1 baño y edad aproximada de 15 años, estructura en muros de carga, estado de conservación bueno, con 2 cabañas con 2 habitaciones, 1 baño y edad aproximada 20 años, estructura en muros de carga, una piscina, kiosco y bodega de 12x15m en muros de carga con edad de 15 años aproximadamente, estado de conservación bueno, cuenta con servicios públicos. Fuente: información verificada en campo.

Oferta 2: Lote sobre la vía Panamericana, vereda LA PUERTA, Tramo Fusa - Melgar, topografía plana a ligeramente plana, sin construcciones, el lote cuenta con disponibilidad inmediata de servicios públicos. Fuente: información verificada en campo.

Oferta 3: Finca sobre la vía Panamericana, vereda LA PUERTA, Tramo Fusa - Melgar, topografía plana a ligeramente plana, con una construcción de 600 m². La finca cuenta con disponibilidad de servicios públicos. Fuente: información verificada en campo.

Oferta 4: Lote sobre la vía Panamericana, ubicado aproximadamente cerca al primer retorno del sentido Bogotá – Girardot de la vía Panamericana, vereda LA PUERTA, Tramo Fusa - Melgar, topografía plana, sin construcciones, el lote cuenta con disponibilidad inmediata de servicios públicos. Fuente: información verificada en campo.

Oferta 5: Finca sobre la vía Panamericana, Tramo Fusa - Melgar, topografía plana a ligeramente plana, cuenta con una casa, piscina y kiosco, ubicado aproximadamente cerca al segundo retorno del sentido Bogotá – Girardot de la vía Panamericana, topografía plana, cuenta con servicios públicos. Fuente: información verificada en campo.



Unidad fisiográfica 2

Oferta 1: Finca que colinda con el río Cuja, cuenta con una topografía ondulada, acceso por vía veredal, cuenta con dos construcciones de un nivel, servicios de acueducto veredal y energía eléctrica, también cuenta con una zona boscosa en el pie de monte. Fuente: información verificada en campo.

Oferta 2: Finca la cual cuenta con nacederos de Agua, zonas boscosas, acueducto veredal, tiene acceso por una vía veredal en afirmado y una construcción habitacional. Fuente: información verificada en campo.

Oferta 3: Finca con terreno quebrado y áreas boscosas, cuenta con dos potreros en pastos con topografía inclinada, cuenta con abastecimientos de agua desde el rio con el cual alindera, cuenta con una construcción grande en buen estado para vivienda. Fuente: información verificada en campo.

Oferta 4: Finca de terreno Ondulado, cuenta con acueducto veredal y energía eléctrica, no tiene ningún tipo de construcción, zona forestal de 4 Ha aproximadamente. Fuente: información verificada en campo.

10.3. SERVIDUMBRES

El predio objeto de avalúo no presenta servidumbres en el área de terreno requerida.

10.4. ZONAS DE PROTECCIÓN

El predio objeto de avalúo presenta zonas de protección en el área de terreno requerida. Área 282,83 m². Correspondiente a suelos con unidad climática Cálido seco, con pendiente plana (0-7%), su uso actual es Comercial, cuenta con disponibilidad de aguas y energía, la norma de uso del suelo corresponde a Zona de protección.

11. CÁLCULOS VALOR CONSTRUCCIONES

11.1. COSTOS DE REPOSICIÓN

La franja objeto de adquisición predial no presenta construcciones principales.

11.2. DEPRECIACIÓN FITTO Y CORVINNI

La franja objeto de adquisición predial no presenta construcciones principales.

15

Telefax: 6123378

Avenida (Carrera) 15 No. 119-43 Of. 507

e-mail: lonjainmobogota@hotmail.com

Bogotá D.C. Colombia

MIEMBROS DE LA CORPORACION COLOMBIANA DE LONJAS Y AGREMIACIONES INMOBILIARIAS "CORFELONJAS"



12. CALCULOS VALOR ANEXOS

12.1. COSTOS DE REPOSICIÓN

Para la determinación del costo de la construcción se realizó mediante la metodología de costo de reposición teniendo en cuenta el tipo los materiales y la tipología constructiva, aplicando depreciación según tablas de Fitto y Corvini, lo que produce como resultado el valor final adoptado. Para este ejercicio se tuvieron en cuenta los costos descritos en la revista Construdata 199.

12.2. DEPRECIACIÓN FITTO Y CORVINNI

La franja objeto de adquisición predial presenta las siguientes construcciones anexas.

ÍTEM	EDAD	VIDA ÚTIL	EDAD EN % DE VIDA	ESTADO DE Conservación	DEPRECIACIÓN	VALOR REPOSICIÓN	VALOR DEPRECIADO	VALOR FINAL	VALOR ADOPTADO
M1	21	100	21,00%	2	14,91%	\$162.476,46	\$24.224,75	\$138.251,71	\$ 138.300
M2	9	30	30,00%	2	21,53%	\$22,985,29	\$4.949,58	\$18.035,71	\$18.000

13. CÁLCULOS VALOR CULTIVOS Y/O ESPECIES

13.1. SOPORTES DE VALORES DE CULTIVOS Y ESPECIES

En el área a intervenir se encuentran los siguientes cultivos y/o especies objeto de avalúo (Ver anexo 16.4. Presupuesto Cultivos Y Especies):

CULTIVO / ESPECIE	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR
CHOCHO (D=0.20 m-0.40 m)	5	Un	\$50.000
PALMA REAL (D=0.40m-0.60 m)	5	Un	\$134.800
PASTO NATURAL	185,05	m²	\$245
ACACIA (D=0.20 - 0.40m)	2	Un	\$68.460
COBO (D=0.10 - 0.20m)	1	Un	\$3.927
EUCALIPTO (D=0.10 - 0.20m)	1	Un	\$3.927
FILODENTRO (D=0.10 - 0.20m)	1	Un	\$10.000
MANGO (D=0.10 - 0.20m)	1	Un	\$16.000

Nota: Se toma el valor de la especie "Cachos" como nombre común de la especie "Chocho". Se toma el valor de la especie "Acacia amarilla" como nombre común de la especie "Acacia". Se toma el valor de la especie "Flor ornamental" como nombre común de la especie "Filodentro". Se toma el valor de la especie "Ocobo" como nombre común de la especie "Cobo".



14. CONSIDERACIONES GENERALES

- La franja presenta una ubicación con frente sobre una vía principal Boqueron-Fusagasuga, vía en buen estado de conservación y mantenimiento.
- La franja está ubicada en un sector donde hay presencia de desarrollo urbanístico comercial, el sector cuenta con disponibilidad inmediata de servicios públicos básicos.
- La franja presenta un topografía definida como plana 0-7%.
- La franja objeto de avalúo no presenta servidumbres en el área requerida.
- La franja objeto de avalúo presenta zonas de protección en el área requerida. Área 282,83 m². Correspondiente a suelos con unidad climática Cálido seco, con pendiente plana (0-7%), su uso actual es Comercial, cuenta con disponibilidad de aguas y energía, la norma de uso del suelo corresponde a Zona de protección.
- De acuerdo a lo establecido por los decretos 1420/1998 y 422/2000, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo comercial tiene una vigencia de un año, contado desde la fecha de expedición, siempre y cuando las condiciones físicas y normativas del inmueble avaluado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas de las condiciones del mercado inmobiliario comparable.
- El valor definido en este estudio es el más probable en un contexto normal del mercado inmobiliario, es decir donde se presenta interés de compra y venta de un bien inmueble, sin presiones externas y manteniendo las condiciones típicas de transacciones comerciales por cada una de las partes interesadas.
- En cuanto a la incidencia que sobre el valor pueda tener la existencia de contratos de arrendamiento o de otro género, asumimos que el titular del derecho de propiedad tiene el uso y goce de todas las facultades que se derivan de éste.
- Aclaramos que el avaluador no tiene ningún interés financiero, presente ni cercano ni de otra índole en la propiedad avaluada en este informe y no tiene interés personal o sesgo alguno en relación con personas que puedan estar interesadas en esta propiedad en la fecha.





15. RESULTADO DE AVALÚO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DIMENSIÓN	VALOR UNITARIO	SUB TOTAL
TERRENO				
TERRENO U.F.1	Ha	0,010623	\$ 1.280.000.000	\$ 13.597.440
TERRENO U.F.2	На	0,028283	\$ 32.797.500	\$ 927.612
TOTAL TERRENO				\$ 14.525.052
CONSTRUCCIONES ANEXAS				
M1	m2	3,36	\$ 138.300	\$ 464.688
M2	m2	200,65	\$ 18.000	\$ 3.611.700
TOTAL CONSTRUCCIONES ANEXAS	S			\$ 4.076.388
CULTIVOS Y/O ESPECIES				
CHOCHO (D=0.20m-0.40m)	Un	5	\$ 50.000	\$ 250.000
PALMA REAL (D=0.40m-0.60m)	Un	5	\$ 134.800	\$ 674.000
PASTO NATURAL	m2	185,05	\$ 245	\$ 45.337
ACACIA (D=0.20 - 0.40m)	Un	2	\$ 68.460	\$ 136.920
FILODENTRO (D=0.10 - 0.20m)	Un	1	\$ 10.000	\$ 10.000
EUCALIPTO (D=0.10 - 0.20m)	Un	1	\$ 3.927	\$ 3.927
MANGO (D=0.10 - 0.20m)	Un	1	\$ 16.000	\$ 16.000
COBO (D=0.10 - 0.20m)	Un	1	\$ 3.927	\$ 3.927
TOTAL CULTIVOS Y/O ESPECIES				\$ 1.140.111
TOTAL AVALÚO				\$ 19.741.551

TOTAL AVALÚO: DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$19.741.551,00).

Bogotá, D.C., 10 de septiembre de 2021. Cordialmente,

DIEGO MONROY RODRÍGUEZ

Representante Legal Matricula RNAP F-01-96

RAA AVAL-17035154

OMAR ALEXIS PINZÓN RODRÍGUEZ

Perito Avaluador

RAA: AVAL- 1014242133

MIEMBROS DE LA CORPORACION COLOMBIANA DE LONJAS Y AGREMIACIONES INMOBILIARIAS "CORFELONJAS" Avenida (Carrera) 15 No. 119-43 Of. 507

e-mail: lonjainmobogota@hotmail.com

Bogotá D.C. Colombia

18





16. DOCUMENTOS ANEXOS 16.1. ANEXO FOTOGRÁFICO





CONSTRUCCIONES ANEXAS





CULTIVOS Y/O ESPECIES





MIEMBROS DE LA CORPORACION COLOMBIANA DE LONJAS Y AGREMIACIONES INMOBILIARIAS "CORFELONJAS" Telefax: 6123378

Avenida (Carrera) 15 No. 119-43 Of. 507

e-mail: lonjainmobogota@hotmail.com

Bogotá D.C. Colombia



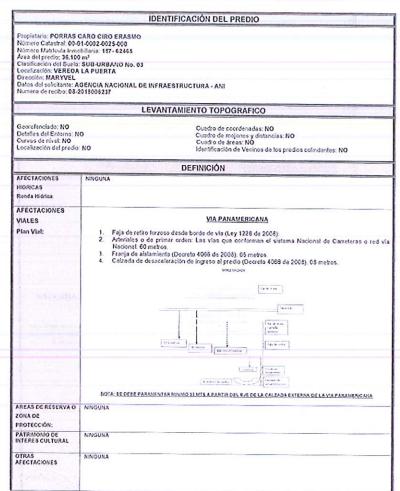


16.2. CERTIFICADO USO DE SUELO



FECHA: 27 DE ABRIL DE 2018

RADICACION: 043









FORMATO EXPEDICION CONCEPTO DE USO DEL SUELO URBANISTICO

Código: FO-DI-0XX

PROCESO DIRECCIONAMIENTO **ESTRATEGICO**

Versión: 1

Página: 2 de 3

sional Universitario Rovisó: Secretario de Pianeación Profesional Universitario

Aprobó: Comité MECI - CALIDAD - Alcelde

FECHA: 27 DE ABRIL DE 2018

RADICACION: 043

OBSERVACIONES

- Der cumplimiento a la Normas Sismo Resistente Colombiana (NSR-2010) Ley 400 del 97 Según su categoría Anexar Factibilidad de servicio públicos, con planos de esquemas, enface al servicio público (acueducto, red eléctrica.) El presenta concepto de uso de suello se explide con base en el Acuerdo 29 del 2001 Plan de Ordenamiento Temborial (P.O.T)
- El presenta concepto de uno de sueno se expirec con base en el Acuerdo 29 del 2001 Plan de Ordenamiento Terrocinal (P.O.T.) 9/0 Decetos que lo reglamenten.

 El presente concepto es de carácter informativo. No constituye un permiso de funcionamiento. Ni otorga derechos ni obligaciones a preticionario. (Numeral 3 Articulo 51 del Decreto 1469 de 2010, recopilado por el Decreto 1077 de 2015). Si este concepto de uso del suelo permite una actividad comercial deberá cumplir con lo siguiente:

 a. Los requisidos exiglidos e ne la ley 220 de 469 9.

 b. La actividad comercial se deberá desarrollar en el interior del establecimiento y no en el espacio público.

- Los usos que se pueden ejercer en el predio son los autorizados por la respectiva ácencia de construcción.
- Predio parcialmente construido

CONCEPTO DE NORMA SEGÚN ACUERDO 029 DEL 2001 P. O. T. (VIGENTE)

FOTOGRAFIA AEREA DEL PREDIO DE ESTUDIO



USO DEL SUELO SEGÚN ACUERDO 029/2001 Y/O DECRETOS QUE LO REGLAMENTAN

ARTÍCULO 316 - ZONAS SUB-URBANAS

DEFINICION: El suelo suburbano lo constituyen las áreas ublosdas dentro del suelo rural, en las que se mezcian los usos de suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana que pueden ser objeto de desarrollo con retricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993 y la Ley 142 de 1994.

Sección 2. ZONIFICACION Y USOS DEL SUELO RURAL EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ Para la clasificación de los usos del suelo en la zona rural se establecen las siguientes zonas: (Ver plano No. 12)

- t. ZONA DE PROTECCION
- ZONA DE PROTECCIÓN
 ZONA DE CONSERVACION HIDROLOGICA Y DE NACIMIENTOS
 ZONAS DE AMORTIGUACION DE AREAS PROTECIDAS
 ZONA FORESTAL PROTECTORA PRODUCTORA

- 5. ZONA AGROPECUARIA TRADICIONAL
 6. ZONA PARCELACIONES RURALES CON FINES DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA CAMPESTRE.
 7. PARQUE DE ACTIVIDAD ECONOMICA

- 8. CORREDOR VIAL DE SERVICIOS RURALES 9. ZONA MULTIPLE ESPECIAL

PARAGRAFO 1: En la zona rural se establece una categoría de zona suburbana. Para esta zona se le asigna el uso do viviend campestre, recreacional y turística, de acuerdo a lo establecido en el plano de zonificación del suelo rural (Plano No. 12).







FECHA: 27 DE ABRIL DE 2018

RADICACION: 043

		8. 0	ORREDORES VIA	LES DE SERVICIOS RURALES	
Chinauta en la	is veredas La Pui	ancia a la v erta y El Tri	na Panamericana, en unfo que debe caract	y puede ser objeto a desarrollos diferentes al uso ; el tramo comprendido por la proyección de la vía vi ritranse por un ancho de 200 metros a partir del bordos, (ver plano No. 12)	riante u el Olive de
accipio para all	macenamiento y o	distribución	de alimentos, artetar	estacionamientos, centros de acopio de productos a las y ciclovias.	gricolas, centros de
USO COMPAT	TIBLE: Terminal o	de transpor	les terrestre, de pasaj	eros y de carga.	
discuesto en la	MONADO: Come	rao de ins	umos agropecuarios	agroindustria, industria, establecimiento de vallas -	y avisos (según lo
Estos usos que	edan condicionad	los al trámit	e de la licencia ambia	os de gas, cercros vacacionares. Ital ante la Corporación Autónoma Regional de Cundi	
O2O PROUB	DO: Mineria y Pa	ar desactione:			
ÍNDICE DE OC especies nativa	OPACION: El la	N URBANI dice mărim	STICA: El área mínim o de ocupación será	a del predio sobre el cual se desarrollarà serà de (1) u fel 20% del àrea del predio, y el restante 80% es el àr	na hectárea. rea a reforestar con
especies nagy	35.			serà del 30% del área del lote.	
	on on a colon.	EX RIVING BE	axino de contactócios	sora del 30% del área del lote.	
		Name and Address of the Owner, where			
		,	IVIENDA INTERES SOCIAL	(Decreto 075 dal 23 de Enero de 2003)	
APLICA	SI	,] **	TVENCA INTERES SOCIAL	(Cocreta 075 del 13 de Enera de 3003)	
APLICA	SI		TVENCA INTERES SOCIAL	(Cocreta 075 dal 13 de Enera de 5003)	
APLICA	SI OBSERVA		TVIENDA BITERES SOCIAL	(Decreta 275 dat 21 de Enera de 3003)	
Promite de 2013 del pro- por las promptes recors p las made	of interpretation Para scott I activate planta bytografich, petits influenties, promition important for formation pain enter influentia la discontial per la martina de la monta follosi de information de follos de la follositation de follos de la follositation de follos de la follositation de follositation de f	ACIONES Ster processo as a control of the solid sternor females per data attractions of the solid sternor females attractions attra	brumo, sepin midiado 1902 de firmála pol politocese, para sicularia, certificado escelada o alamiada minergo é sissa- sidado piestradas so ameniga y sistemen al operativa y su articasa.	AN 18924 18924 1892	AUDICARDA NODES PARTONIA
Promits de 2013 del prop por las promptes eccupa p las med	je artingujente Para sono Datema plana bynogačno, običa vitveriotna, pozniena smigritiviš de kovintina pak mite inficanto la dissociata por landrama de dissociata	ACIONES Ster processo as a control of the solid sternor females per data attractions of the solid sternor females attractions attra	brumo, sepin midiado 1902 de firmála pol politocese, para sicularia, certificado escelada o alamiada minergo é sissa- sidado piestradas so ameniga y sistemen al operativa y su articasa.	AN 18924 18924 1892	About Contract de





16.3. PRESUPUESTO CONSTRUCCIONES ANEXAS

		LONJA INMOE									
		ANÁLISIS DE PR		3-3)	-				
ANEXO	ітєм	Desglose del item	umidad	Ť	valor unit	Cantidad por unidad de APU	Valor por APU	т	otal APU	Valor adoptado	Unida: del Ite
_		Replantes	m2	5	2.842,00	3,36	9.549,12				_
		Excavación manual general	m3	15	21.781.00	0.34	7.405.54		- 1		l
V1		Placa en concreto 3000 PSI 10 cm malla electrosoldada	m2	15	109.209.00	3.36	366.942.24				
370.0	de ancho con separación de 0.60 m/s de pesto	Mano de obra	Hc	\$	20.253,00	8.00	162,024,00	2	545.920,90	\$ 162,476,46	m2
		Total costo directo		-			545.920.90				
		Total Construcción			área	3,36	162.476,46				
		Replanteo	m2	Is	2.842.00	200,65	570.247.30		-		
	M2. Erramada en 15 columnas de madera de	Excavación manual general	m3	5	21,781.00	20.07					
	2.33 mts de alto con separación de 1.35 mts	Limatón Ø10-12cm/3M) Eucafoto	นก	S	17,165.00	34.00			1		
w	cada una, con cubierta a un agua en plastico	Plastico transparente	m2	15	1,982.00	200.65	397.688.30				
WZ	blanco	Estructura de madera para teja de fibrocemento	n	15	33,431.00	56.66		5	4.611.998,73	\$ 22.985,29	m2
	sobre cercha de madera, piso en tierra, funciona	Mano de obra	Hc	5	20.253.00	36.00					
	como invernadero	Total costo directo	Table 1		THE PARTY		4.611.993,73				
		Total Construcción			área	200,65	22,955,29				_

16.4. PRESUPUESTO CULTIVOS Y/O ESPECIES

ESPECIE	DIA	AMETRO						
	(0,1	0- 0,20 m)	(0,2	1-0,40m)	(0,4	40-0,60m)	(>0),61 m)
CACHOS (D=0.20m-0.40m)	\$	12.500	\$	50.000	\$	100.000	\$	125.000
PALMA REAL (D=0.40m-0.60m)	\$	16.850	\$	67.400	\$	134.800	\$	168.500
ACACIA AMARILLA (D=0.20 - 0.40m)	\$	8.558	\$	68.460	\$	285.250	\$	745.455
OCOBO (D=0.10 - 0.20m)	\$	3.927	\$	31.417	\$	130.904	\$	342.096
EUCALIPTO (D=0.10 - 0.20m)	\$	3.927	\$	31.417	\$	130.904	\$	342.096
MANGO (D=0.10 - 0.20m)	\$	16.000	\$	64.000	\$	128.000	\$	160.000

ESPECIE	M2
PASTOS NATURALES	245,00

ESPECIE	UNIDAD
Flor ornamental	\$ 10.000





16.6. ANEXO INDEMNIZACIONES ECONÓMICAS

I. CONSIDERACIONES

 De conformidad con el protocolo para avalúos ANI de fecha 01/08/2019, El valor de Notariado y Registro, será reconocido 100% por el solicitante, por lo cual no se estima un valor para este concepto.

II. VALOR TOTAL INDEMNIZACIONES

	DAÑO EMERGENTE	
ITEM	MONTO COMPENSADO	OBSERVACIONES
1. Notariado y Registro	\$0	
Desmonte, embalaje, traslado y montaje de bienes muebles	\$0	
3. Desconexión de servicios públicos	\$0	
4. Arrendamiento y/o almacenamiento provisional	\$0	
5. Impuesto Predial	\$0	
6. Adecuación de áreas remanentes	\$0	
7. Perjuicios derivados de la terminación de contratos	\$0	
	LUCRO CESANTE	
Perdida de utilidad por contratos que dependen del inmueble objeto de adquisición	\$0	2
Perdida de utilidad por otras actividades económicas	\$0,00	
VALOR TOTAL DAÑO EMERGENTE + LUCRO CESANTE	\$0	

Bogotá, D.C., 10 de septiembre de 2021.

Cordialmente,

DIEGO MONROY RODRÍGUEZ

Representante-Legal Matricula RNAP F-01-96

RAA AVAL-17035154

OMAR ALEXIS PINZÓN RODRÍGUEZ

Perito Avaluador

RAALAVAL- 1014242133

Telefax: 6123378

Avenida (Carrera) 15 No. 119-43 Of. 507
e-mail: lonjainmobogota@hotmail.com

Bogotá D.C. Colombia

MIEMBROS DE LA CORPORACION COLOMBIANA DE LONJAS Y AGREMIACIONES INMOBILIARIAS "CORFELONJAS"





ANEXO ACTA COMITÉ DE AVALÚOS

LONJA INMOBILIARIA DE BOGOTA D.C. COMITÉ TÉCNICO DE AVALÚOS CORPORATIVOS ACTA N° TCBG-3-352

En Bogotá, D.C. siendo las 08:00 a.m. del día 10 de septiembre de 2021, se reunieron en la sala de juntas de la Corporación, previa convocatoria, los miembros integrantes del comité de avalúos comisionado en el contrato N° 68IF2C7748-61-2017 de 2017 celebrado con CONSORCIO RUTA 40 y LONJA INMOBILIARIA DE BOGOTA D.C.:

MIEMBROS COMITÉ AVALÚOS DIEGO MONROY RODRÍGUEZ. SMITH YANINE LÓPEZ PABÓN. JOSÉ FÉLIX ZAMORA MORENO. OMAR ALEXIS PINZÓN RODRÍGUEZ.

Actúo como presidente del Comité el Economista Diego Monroy Rodríguez.

Inmuebles objeto de estudio:

Ítem	N° Avalúo	Total Avalúo
1	TCBG-3-352	\$19.741.551

SOLICITANTE: CONSORCIO RUTA 40

Se inició la sesión con la exposición del Comisionado, Sr. Diego Monroy Trujillo, sobre las características generales y particulares de los inmuebles objeto de estudio en el Municipio de FUSAGASUGA Sector suburbano, aportando la recopilación de toda la información relacionada con las especificaciones de los inmuebles, fundamentalmente ubicación en suelo rural o urbano, área de terreno y construcción, calidad de materiales utilizados en las construcciones, estado de conservación, normas e infraestructura urbanísticas, usos permitidos, alturas e índices de construcción permitidos, análisis económico para llegar al valor de avalúo asignado y demás factores propios aplicables a este tipo de inmuebles.

Los miembros del Comité participaron activamente en los análisis de estos estudios, expresaron sus diferentes conceptos sobre los mismos aportando el conocimiento y la experiencia de cada uno de ellos, haciendo relación, igualmente, a la metodología utilizada especialmente la referente al Método de comparación o de mercadeo, al método de costo de reposición a nuevo, depreciación por método Fitto y Corvini, método potencial de desarrollo, realizando los ejercicios aplicables dentro de esta metodología y como conclusión obtenida del justiprecio comercial se obtuvieron los resultados para valor de área de terreno, valor de construcción y valor de avalúo para seguro en los casos que aplica, contenidos en los informes de los estudios valuatorios.

Terminado el análisis y obtenidas las conclusiones de estos estudios, fueron aprobados por dicho comité los avalúos anteriormente mencionados, se levantó la sesión, siendo la 09:00 a.m. del día y fecha arriba mencionados.





COMITÉ DE AVALÚOS

DIEGO MONROY RODRÍGUEZ

Representante Legal Matricula RNAP F-01-96 RAA-AVAL-17035154

SMITH MANINE LÓPEZ PABÓN

Mjembro Comité RAA AVAL-1024546304

JOSÉ FÉLIX ZAMORA MORENO

Director del proyecto RAA AVAL-80095537

OMAR ALEXIS PINZÓN RODRÍGUEZ

Perito avaluador

BAA AVAL-1014242133

26

MIEMBROS DE LA CORPORACION COLOMBIANA DE LONJAS Y AGREMIACIONES INMOBILIARIAS "CORFELONJAS"

Telefax: 6123378 Avenida (Carrera) 15 No. 119-43 Of. 507 e-mail: lonjainmobogota@hotmail.com Bogotá D.C. Colombia